

DECRETO PRESIDENCIAL

DECRETO por el que se autoriza a la Secretaría del Patrimonio Nacional, para que adquiera el inmueble conocido como Capilla Alfonsina, ubicado en la casa número 122 de la Avenida Benjamín Hill, colonia Condesa, de esta ciudad, para que sirva como centro de actividades intelectuales y de investigación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que al Ejecutivo Federal confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de la República, y con fundamentos en los artículos 2o. fracción V, 23 fracción II, 26 y 29 de la Ley General de Bienes Nacionales, y

CONSIDERANDO

I.- Que es elemento constitucional de nuestra concepción democrática asegurar la continuidad y el acrecentamiento de la cultura nacional, lo que debe lograrse con la participación de todos los habitantes de la República en las tareas de la inteligencia y por el enaltecimiento de la obra creadora de los mexicanos.

II.- Que es urgente contrarrestar la difusión de modelos y valores negativos que empobrecen y aun degradan el legado cultural del país y necesario afirmar consecuentemente las más altas manifestaciones de la cultura a fin de ofrecerlas como ejemplo a las nuevas generaciones.

III.- Que don Alfonso Reyes, maestro indiscutible de las letras mexicanas, con su renovada concepción humanista realizó una obra relevante que en la expresión de los valores propios de nuestro país, atendía a todas las manifestaciones de la cultura universal, mediante el ejercicio laborioso del talento y del rigor crítico.

IV.- Que es de utilidad social conservar en su integridad y en el recinto cotidiano de los trabajos, el conjunto de documentos, libros y objetos que reunió durante su vida Alfonso Reyes, celosamente conservados a partir de su fallecimiento, por sus descendientes, en el inmueble conocido como "Capilla Alfonsina", ubicado en la casa 122 de la Ave. Benjamín Hill, Col. Condesa, de esta ciudad.

V.- Que es conveniente preservar la "Capilla Alfonsina" como un símbolo vivo de la cultura mexicana contemporánea, que sirva, además, de centro de actividades intelectuales y de investigación, abierta a los estudiosos nacionales y extranjeros, así como a la reverencia de nuestro pueblo, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría del Patrimonio Nacional para que adquiera, en la cantidad que resulte del avalúo correspondiente, y con cargo al Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública, los bienes y el inmueble a que alude el Considerando IV de este decreto, el cual tiene una superficie aproximada de 252.000 m², y las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 15.00m con la casa número 36 de la calle de Tacámbaro, al Oriente en 16.80m. con la casa número 124 de la Avenida Benjamín Hill, y al Poniente en 16.80m. con la calle de Tacámbaro.

ARTICULO SEGUNDO.- Para los fines indicados en este ordenamiento, se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública el inmueble a que se refiere el artículo anterior, junto con los bienes que en el mismo se encuentran y que la Secretaría del Patrimonio Nacional le entregará mediante inventario pormenorizado.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría del Patrimonio Nacional, en la esfera de sus atribuciones, vigilará el exacto cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

TRANSITORIO

UNICO.- Este decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos.- Luis Echeverría Álvarez.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, Víctor Bravo Ahuja.- Rúbrica.- El Secretario de la Presidencia, Hugo Cervantes del Río.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Hugo B. Margáin.- Rúbrica.- El Subsecretario del Ramo del Patrimonio Nacional, Encargado del Despacho, José López Portillo.- Rúbrica.

Diario Oficial, Martes 13 de junio de 1972.

ENTRE ALFONSO REYES Y MONTERREY

Por Raúl Rangel Frias

Ofusca el entendimiento de algunos intelectuales, poetas y críticos de la ciudad de México, que han alzado su voz contra la resolución presidencial de trasladar a Monterrey la Biblioteca de Don Alfonso Reyes, un valioso sentimiento de pena, aunque mezclado de prejuicios e incomprensiones.

Los que mejor han hablado al respecto, reconocen que honra a la ciudad norteña su pretensión de llevar la llamada *Capilla Alfonsina* a ésta que fue cuna del regiomontano universal. Los más ásperos y negativos la atribuyen a deshonestas ambiciones y vanaglorias.

Habría que reconocer, por nuestra parte, que les asiste a los letrados de la Capital, una igual honra, que mucho complace al sentimiento de respeto, afecto y veneración hacia el gran humanista Alfonso Reyes, por retener un monumento histórico y bibliotecario de la mayor importancia.

Ahora bien, mucho se ha dicho posteriormente al *Decreto Presidencial*, pero muy poco a favor del mismo y de la parte más interesada que es la propia Monterrey.

Cabe referir como algo incidental aunque de esencial aportación al juicio definitivo sobre esta causa, que antes de la resolución presidencial, y sobre la cual se apoya ésta, los custodios-familiares de Alfonso Reyes concedieron la propiedad del inmueble y su valioso contenido al Gobierno Federal; también, que las autoridades de educación que tienen a su cargo el servicio de la Biblioteca, fueron consultadas sobre la merced solicitada a la Presidencia de la República. Y que el pliego respectivo de solicitud

fue suscrito por Monterrey entero incluso todas las organizaciones obreras y de acción social o cultural. Nada hay pues de turbios intereses o maniobras casquivanas.

Puesta la cuestión en su verdad y rectitud, preguntamos ¿Es dudosa razón de volver la herencia moral e intelectual, representada en su biblioteca y testimonios gráficos, documentales y artísticos, a la Ciudad origen de su autor?

¿Fue Reyes acaso de otro sitio; y no es también, como donde yace, o el barrio que le vió nacer y sus solares, cuna y abrigo o porción del mismo México, cordial e inmenso, que a todos nos cobija y vive en cada hijo suyo?.

¿Es Monterrey ajena a la geografía física, social o espiritualmente extendida por nuestra historia?

¿A quién puede interesar más la honra, significación universal de Reyes y el respeto en reconocimiento a su figura?

De Monterrey, en la vida, la obra y las expresiones recíprocas con Alfonso Reyes y su biblioteca —*Capilla Alfonsina*— repasemos el más significativo itinerario que escritor mexicano alguno haya tenido con su ciudad natal, identificada en este caso con la imagen del Cerro de la Silla:

*Llevo el Cerro de la Silla
en cifra y en abstracción
medida de mis escalas
escala en mi inspiración
inspiración de mi ausencia
ausencia en que duermo yo.*

Donde nació el 17 de mayo de 1889, cuya memoria personal recuperada al tiempo por obra de las

palabras fue consagrada en bellas páginas de dos libros suyos, *Albores y Parentalia*; y en sucesivas estampas poéticas.

Fue un amor esencial lo que unió la vida y la obra del poeta Reyes y su cuna —la cual hizo a la vez de raíz y tronco— en que se yergue una figura literaria y mítica, la de su padre el Gobernador; la flor de una vivencia que se representa en transfiguración de símbolo por Ifigenia y el sacrificio de la sangre vertida ahora en el piso de la plaza mayor de México; y la Palabra, finalmente, obra suya, que encierra los ritos de sus purificaciones por el amor y la inteligencia.

Si todavía tiene validez en algunos pueblos y sitios, el culto onfálico, sin duda alguna es un ejemplo eximio el caso de Alfonso Reyes, en quien se realiza la unidad del lugar de su nacimiento y el secreto de su nombre, con el ombligo que lo comunica al universo.

*“Desde el Cerro de la Silla
al pié de la Sierra Madre,
corre el hilo de tu cuna
como un invisible estambre”*

o bien:

*“Monterrey de las montañas
tu que estás a par del río;
fábrica de la frontera
y tan mi lugar nativo
que no sé como no añado,
tu nombre en el nombre mío”.*

Fué por ello que Abreu Gómez llamó a nuestro humanista, *Alfonso de Monterrey*; y él mismo se dejó decir: *el otro regiomontano ilustre.*

Si más queremos para reclamar nuestra, la suya herencia espiritual, en sus libros, volvamos a los carismas de su nacimiento, con la vida y obras de Reyes.

Uno de sus más bellos libros de intensa nota lírica es *Albores* dedicado a reconstruir con memoria del tiempo puro, su amor al mundo en la casa de sus padres y los personajes de una fábula de hombres, caballos y montañas: su propia *Infancia en Monterrey*.

Fue también en esta Ciudad que publicó a los dieciséis años —*los irredimibles*— su primer poema: *Duda* (1905).

Y luego la interminable sucesión de amores literario-biográficos entre ambos:

Monterrey. Correo literario de Alfonso Reyes. Brasil, 1930 a 1937.

Voto por la Universidad del Norte. Brasil, 1933.

Doctor Honoris Causa, por la Universidad de Nuevo León. Monterrey, 1933.

1939.- A. Reyes miembro honorario de la Barra de Abogados de Monterrey. Homenaje, por Raúl Rangel Frías.

1943.- *Los Regiomontanos*. Discurso de Alfonso Reyes en la II Feria del Libro en la Ciudad de México.

1943-1945.- Miembro correspondiente de la Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística; y también del Centro Literario de Monterrey.

1949.- Alfonso Reyes. *Mi idea de la historia*, en congreso de Historiadores de México y Estados Unidos. Monterrey.

1955.- La Universidad de Nuevo León presenta la candidatura de Alfonso Reyes al Premio Nobel de Literatura.

1955.- La Universidad de Nuevo León publica *Páginas sobre Alfonso Reyes*, 2 vols. 1955 (1)-1957 (2).

1956.- Se crea la Biblioteca Universitaria Alfonso Reyes en Monterrey, por el Gobierno de Nuevo León.

1953-1957.- Conferencias en Monterrey: *Trayectoria de Goethe y Vestimenta Romántica de la Historia*. Publicada ésta última en *Vida Universitaria*. Monterrey, N. L.

1961.- El Gobierno y la Universidad erigen, en Ciudad Universitaria, la columna de homenaje a Alfonso Reyes.

1961.- La Universidad de Nuevo León instituye la Medalla Alfonso Reyes.

Testimonio de Reyes

1. *Duda*. Monterrey, 1905.
2. *Romance de Monterrey*. Romances Sonámbulos. (México, 1911).
3. *Glosa de mi Tierra*. Madrid, 1917.
4. *Saudade*. Romances del Río de Enero, Brasil, 1931.
5. *Sol de Monterrey*. Río de Janeiro, 1932.
6. *Voto por la Universidad del Norte*. Petrópolis, 1933.
7. *Infancia*. Río de Janeiro, 1934.
8. *Los Caballos*. Río de Janeiro, 1934.
9. *Los Regiomontanos*. Monterrey, 1943.

*¡Oh hermoso Cerro de la Silla!
quién estuviera en tu horqueta
una pata pa' Monterrey
y la otra pa' Cadereyta.*

10. Crónica de Monterrey. México: 1959-1960.

Parentalia.

Albores.

Ahora recordemos:

Reyes murió el 27 de diciembre de 1959.

- 1.—En el Programa oficial del funeral, no se dejó sitio para un elemental homenaje de su Ciudad Natal, ni del Estado de Nuevo León.
- 2.—A la hora de erigir el sepulcro, Nuevo León envió piedra y tierra del Cerro de la Silla; y cubrió además los estipendios del Arquitecto Tamariz por la ejecución del mausoleo.
- 3.—El Gobierno y las autoridades municipales de Monterrey, levantaron otro monumento a la memoria de Alfonso Reyes, al pie del Cerro de la Silla; y en Ciudad Universitaria una columna en el frontispicio de la Facultad de Filosofía.
- 4.—Un grupo de regiomontanos constituyeron una Asociación Civil, en apoyo de la *Capilla Alfonso* de la Ciudad de México y realizaron gestiones sin éxito ante organismos oficiales, para que pasara dicho inmueble y su Biblioteca a patrimonio de la Nación.
- 5.—El mismo grupo antes mencionado ideó el Premio Nacional Alfonso Reyes, que se ha venido otorgando por seis años consecutivos; y en los del inmediato pasado, se ha extendido la celebración del natalicio de Reyes a una conmemoración artística y literaria bajo la denominación

de Festival Alfonsino, que se realiza en Monterrey durante el mes de mayo.

Por último, con motivo de la solicitud elevada por la Universidad de Nuevo León al primer Magistrado de la Nación, conviene tener a la vista varias de lo que podríamos llamar *actuaciones*, o sea textos producidos en torno al tema, los cuales arrojan también ciertas luces en el asunto, aunque no fueron producidos originalmente, con esta intención.

Vamos a mencionar sin comentario, algunas de ellas:

Uno: Pliego de petición suscrito por la U.A.N.L., y Asociaciones, grupos y personas de la Cd. de Monterrey.

Dos: Carta a Alicia Reyes (Tikis) y respuesta de ésta última.

Tres: Proyecto elaborado por R.R.F. para dar puntos de fundamentación a una resolución a Decreto aprobatorio.

Cuatro: Correspondencia —varia— con Don Alfonso Reyes.

Mucho más habrá de considerarse para el juicio sereno de una proposición regiomontana que pretende honrarse y honrar la memoria de Alfonso Reyes.

Por ahora es bastante.

Monterrey, N. L., mayo de 1980.